



PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA DE UN/A AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CORRALÓN DE SANTA SOFÍA.

ANEXO I BAREMO DE MERITOS

I.1. TITULACION ACADEMICA

Para esta categoría se requerirá como mínimo estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P.1 o equivalente.

Por cualquier título académico de igual o superior nivel al exigido para el desempeño del puesto de trabajo a proveer, con exclusión del necesario para el puesto, valorando en todo caso el de mayor puntuación, hasta un máximo de **1 punto** atendiendo al siguiente baremo:

- Título de F.P.2º grado (relacionado con el puesto) o equivalente: 0,50 puntos
- Certificado de profesionalidad de nivel 3 (relacionado con el puesto): 0,50 puntos
- Título de Bachiller: 0,50

I.2.- CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO

Se requerirá como mínimo estar en posesión del certificado de profesionalidad de Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Formación específica de al menos 10 horas de duración relacionada con la prevención de riesgos laborales, la igualdad de oportunidades, la ley orgánica de protección de datos y primeros auxilios. Los cursos de formación y perfeccionamiento, de los que los/as interesados/as posean certificado o credencial de asistencia, convocados u homologados por centros u organismos oficiales, con duración igual o superior a 10 horas relacionados con el perfil profesional de esta categoría y con las funciones a desarrollar de esta promoción (con exclusión del necesario para acceder a este puesto), se valorarán hasta un máximo de **4 puntos**, atendiendo al siguiente baremo:

De 10 a 19 horas	0,20 puntos
De 20 a 99 horas	0,35 puntos
De 100 a 199 horas	0,6 puntos
De 200 horas a 350 horas	1 punto
De 350 horas en adelante	1,5 puntos

Cuando la documentación acreditativa de la formación indique días pero no horas cada día de cursillo se contabilizará como 4 horas.



I.3. EXPERIENCIA

Se requerirá como mínimo 10 años de experiencia demostrable como Auxiliar de Ayuda a Domicilio en la empresa MÁS CERCA S.A.M. (debiendo quedar acreditada mediante vida laboral y/o certificados de empresa que acrediten dicha experiencia). Dicha experiencia mínima de acceso no será baremable, si bien se computará como baremable la experiencia específica que exceda de esos 10 años, **en la empresa MÁS CERCA S.A.M.** (por cada mes trabajado), siempre acreditada mediante vida laboral y/o certificados de empresa, en el desarrollo de actividades relacionadas con el perfil requerido hasta un máximo de **4 puntos**, según el siguiente baremo:

- Experiencia en MÁS CERCA S.A.M. 0,05 puntos

I.4. ENTREVISTA PERSONAL

Pasarán a la fase de entrevista los/as candidatos/as que hayan obtenido las mejores puntuaciones en las fases 1, 2 y 3. Desde la persona mejor situada en orden de puntuación y de manera descendente a todas las anteriores hasta aquella que haya obtenido 1 punto menos que la primera.

Esta fase tendrá como puntuación máxima **1 punto**.

DISPOSICIONES ADICIONALES PARA APLICACIÓN DEL BAREMO

1ª. Cuando la aplicación del baremo produzca empates, éstos se dirimirán a favor del/a aspirante adscrito/a al distrito Centro y/o con más experiencia en la atención a residentes en el Corralón Santa Sofía y en caso de subsistir el empate la mejor puntuación obtenida en el apartado II, y en caso de subsistir, en el I2, y así sucesivamente, siguiendo el orden establecido en el baremo.

Si aun así persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

2ª. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén acreditados documentalmente, mediante originales compulsadas o cotejadas.

3ª. No se admitirán méritos referidos a fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.